



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Dirección de Farmacoepidemiología
Área de Medicamentos y Terapéutica Clínica
Teléfono: 2539-0000 ext. 8601
Correo electrónico: coinccss@ccss.sa.cr

GM-CCF-6513-2023

13 de noviembre de 2023

Para: Direcciones Médicas, Comités Locales de Farmacoterapia, Servicios de Farmacia, Médicos prescriptores de Hospitales Nacionales, Hospitales Regionales, Hospitales Periféricos

De: Comité Central de Farmacoterapia

Asunto: Inclusión de Cabergolina 0.5 mg en la Lista Oficial de Medicamentos

Para lo procedente la secretaría técnica comunica lo siguiente:

El Comité Central de Farmacoterapia en su sesión 2023-38, celebrada el 13 de setiembre de 2023 acordó la inclusión a la LOM de Cabergolina 0.5 mg, como medicamento almacenable, la cual se hará efectiva con su ingreso al Área de Almacenamiento y Distribución Institucional (ALDI), con clave RE, nivel de usuario 2B, con las siguientes restricciones de uso:

Prescripción por Endocrinología para el tratamiento de Adenoma de hipófisis (micro/macroprolactinoma) con hiperprolactinemias documentadas por laboratorio, en las que se reporta intolerancia al uso del medicamento bromocriptina LOM.

No se requiere de llenado de formulario para su prescripción; en su lugar, se debe anotar el diagnóstico en la receta EDUS e indicar en la casilla de observaciones el criterio correspondiente que justifique su uso.

Una vez que se haga efectiva la inclusión a la LOM, se deja sin efecto lo indicado en GM-CCF-3290-2023.

Atentamente,

COMITÉ CENTRAL DE FARMACOTERAPIA

Dra. Paola Vásquez Barquero
Secretaría Técnica

OPVB/mjga
Cc: Gerencia Médica
Archivo